RESOLUCIÓN N° 183/17

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2017 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CON SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"*, CON ID N° 323308, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 8 de Abril de 2017.-

VISTO:

El **Informe de Evaluación de Ofertas**, elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al Llamado a **Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa"**, con **ID N° 323308**; convocado por la **Municipalidad de Pilar**, en el cual se evidencia el análisis de las ofertas presentadas, en el marco del llamado de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta ajustada a las reglamentaciones vigentes y la más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de Pilar**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Comité de Evaluación** elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Informe de Evaluación de Ofertas**, sobre el resultado de la evaluación y recomendando la adjudicación del procedimiento de contratación.-

Que, la adjudicación propuesta por el **Comité de Evaluación** se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", concordante con el Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/2003**, modificado por el **Decreto N° 5174/2005**.-

Que, la **Ley N° 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, los **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que, las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son el **Acto Administrativo**, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la **Administración Municipal** y a los asuntos expresamente establecidos en la **Ley N° 3966/10** "ORGÁNICA MUNICIPAL"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 183/17

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2017 *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CON SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"*, CON ID N° 323308, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.-

Pilar, 8 de Abril de 2017.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa"**, con ID N° 323308; a la **Firma DISTRISUR**, con **RUC N° 3339343-5**, del **Señor EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ**, por ser la oferta ajustada a los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la **Firma DISTRISUR**, con **RUC N° 3339343-5**, del **Señor EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ**, por un monto total de **Gs. 950.868.000 (guaraníes novecientos cincuenta millones ochocientos sesenta y ocho mil)**. ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la **Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, a los **Decretos Reglamentarios N° 21909/03** y **5174/05 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la **Resolución N° 948/2010** de la DNCP. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Contabilidad, Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 5°: **REFRENDA** la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE**. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Prof. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 316/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON ID Nº 323308, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal N.I.M.P Nº 92/2017 de fecha 8 de abril de 2017, en el que remite el legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Provisión de Almuerzo Escolar", con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa, con ID Nº 323308, para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobre Oferta LPN Nº 01/2017 para el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON ID Nº 323308.
b) Planilla Comparativa de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON ID Nº 323308.
c) Informe del Comité de Evaluación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON ID Nº 323308.
d) Resolución Nº 183/2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN
e) PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON ID Nº 323308, convocada por la Municipalidad de Pilar.
f) Contrato con la Firma DISTRISUR, con RUC Nº 3339343-5.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación para el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa, CON ID Nº 323308, convocado por la Municipalidad de Pilar. Contrato con la Firma DISTRISUR, con RUC Nº 3339343-5.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Sra. Eleuteria López de Caballero
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Sr. Marcos A. Benitez Cuevas
Presidente en Ejercicio